al Sabio ayuntamiento Cabanas [illegible] Ldo.
M. adonde acudió con [illegible] a Vispa y aque
llo de las demas [illegible] especta de esparto que se
llaman [illegible] Vedo que [illegible] Pedrán
mantenida [illegible] Sl
tenido con [illegible] Lana que se endro
empleo y Saviendo subsedido enel el Sr Dn Ldo Pon
Dacño de Lueda por los Alamos del mes de Mayo
Lnos mo pasado tan poco [illegible] Lsodido en agua [illegible]
por Saber estado [illegible] Lecidencia contra esta ciudad. pdo Sr Dn Ldo Juan
vesor por tiempo de mas de cuenta dias. Lleva Un
tendencia del Real Sexuio como es la cobranza
del Importe del Donativo y Repartimiento de Sal
ergue asi mismo Lestado entendiendo cue
Mozos tan del Sexuio de Sll. sdo Ludieran
Saber tenido el curso de la Referida Licencia
por Sallandose ausente el comisario de mas de cien
Leguas en tan dependencias. Acuerda esta ciu.
Suplicar al Sr Corregidor se sirva de poner en uso.
el Salir con los Caualleros comisarios que en
nombrare al Arrage de Rincon de Sandoles y
demas que comprehende la Leccion Leuda de sus
Vecinos Ganaderos para que se reconozcan las Vas
sas y demas cosas que sin Licencia de esta Ldo
se hubieren hecho y nombrar por sus comisarios a los
Sres Dn Joseph Alvarez Sargento de Leuva y
Dn Pedro Enrique Vasquez para que con
asistencia del Sr. Corregidor pasen a los referidos
Sres Alcaldes y Regidores de Sus Ayuntamientos para
que con medidas de cuerda y cordeles
Vecinos ganaderos y demas cosas que sin Licencia hubieren
Caualleros comisarios procedan a tomar Razon
Juramento de hazerla bien y fielmente que
Respectalque la ciudad no. Sala de presente
con medio Regimiento Dn Joseph Alvarez
Caualleros mayordomo Regidor que